



Radicado: D 2023070002018

Fecha: 03/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos, mediante oficio con radicado N°. 2023020017053 del 10 de abril de 2023, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar los recursos de SGP agua potable y saneamiento básico vigencia 2023 para ajustar los giros a la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con Radicado 2023020009540 del 23 de febrero de 2023 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado N° 2023020017922 del 13 de abril de 2023.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°.2023020019168 del 20 de abril de 2023.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a los recursos reportados por el DNP mediante documentos SGP-72-2023 distribución de la última doceava 2022, mas

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

documento DD SGP-76-2023 distribución de las once doceavas vigencia 2023, respecto a lo apropiado en el presupuesto inicial.
En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	C	999999	4.920.251.152	SGP Agua potable y saneamiento básico
				Total	\$4.920.251.152	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión sin situación de fondos en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-3040	113B	2-3	C40031	040035	4.920.251.152	Ampliación de la cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia
TOTAL					\$4.920.251.152	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Maria Ospina Gómez, Profesional Universitaria	MONICA	25-04-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	WILSON	25-04-2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	DP SALAZAR	26-4-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	STEFANIA	26/04/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	DP SALAZAR	26-4-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	LEONARDO	25-4-2023
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	ROBERTO	25-4-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			